

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-009/2020

Cve. Crédito 4727009763

Expediente GRF0505001/18

R.F.C. CAHH900214Q91

131906



NOMBRE: CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL
DOMICILIO: AMADOR CHAPA NO. 1285 /
COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26720
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0404/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 7 minutos, del día 17 del mes de Diciembre del año de 2020, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/11/2020, toda vez que el contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en AMADOR CHAPA NO. 1285, C.P. 26720, COLONIA ISMAEL RODRIGUEZ en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-AGF/LALSA-009/2020 con numero de crédito 4727009763 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio es una casa color celeste con blanco con dos ventanas enrejadas y dos puertas al frente con cerca metálica color blanca y un portón metálico color blanco, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha nueve de diciembre del dos mil veinte hace constar que siendo las once horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual lo atendió Claudia Araceli Sandoval Pérez quien si se identifico con credencial para votar número 0693019117798 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de AMADOR CHAPA NO. 1285, C.P. 26720, COLONIA ISMAEL RODRIGUEZ, DE SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona no saber ya que ella tiene 3 años viviendo en dicho domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio de Amador Chapa número 1217 dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un negocio denominado Gael y es de un piso color blanco con celeste con franja con gris con una ventana con cortina de fierro y una puerta de vidrio con cortina de fierro y le atendió el C. Luis Enrique Osorio Alvarado quien si se quiso identificar con credencial para votar número 0693058470219 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de AMADOR CHAPA NO. 1285, C.P. 26720, COLONIA ISMAEL RODRIGUEZ, DE SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no ya que el tiene 3 meses en ese domicilio de numero 1217”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que no sabe”. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio de Amador Chapa número 1256 dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa color blanco con rojo de un piso con 2 ventanas enrejadas con cerca metálica color rojo y un portón metálico color rojo y le atendió una persona quien no se quiso identificar siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 55 años, rostro redondo, tez morena, nariz recta, cabello corto y negro estatura aproximada de 1.80 metros, datos calculados por apreciación; y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0073/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de AMADOR CHAPA NO. 1285, C.P. 26720, COLONIA ISMAEL RODRIGUEZ, DE SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “que no conoce el contribuyente que en ese domicilio siempre ha vivido el sr. Fernando”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “que desconoce sobre el contribuyente” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra habitada por una persona distinta y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha once de diciembre del dos mil veinte hace constar que siendo las nueve horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual lo atendió Claudia Araceli Sandoval Pérez quien si se identifico con credencial para votar número 0693019117798 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL v/o su representante leaal ocupa u ocupaba el domicilio de AMADOR CHAPA NO.

1285, C.P. 26720, COLONIA ISMAEL RÓDRIGUEZ, DE SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "menciona no saber ya que ella tiene 3 años viviendo en dicho domicilio y no sabe si ahí vivía el contribuyente", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no sabe ni tampoco lo conoce" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio de Amador Chapa número 1217 dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un negocio color blanco y celeste con una franja color gris, tiene ventana con cortina de acero así como una puerta con cortina de acero y le atendió el C. Luis Enrique Osorio Alvarado quien si se quiso identificar con credencial para votar número 0693058470219 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de AMADOR CHAPA NO. 1285, C.P. 26720, COLONIA ISMAEL RODRIGUEZ, DE SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "que no debido a que el tiene tres meses en este domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no debido a que no lo conoce". Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio de Amador Chapa número 1256 dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una casa color blanco con rojo de un piso con 2 ventanas enrejadas con cerca metálica color rojo y un portón metálico color rojo y le atendió una persona quien no se quiso identificar siendo su media filiación: sexo: masculino, edad 55 años, rostro redondo, tez morena, nariz recta, cabello corto y negro estatura aproximada de 1.80 metros, datos calculados por apreciación; y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de AMADOR CHAPA NO. 1285, C.P. 26720, COLONIA ISMAEL RODRIGUEZ, DE SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: "que no conoce al contribuyente que en ese domicilio siempre he vivido el C. Fernando Sandoval", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "que no sabe nada del contribuyente" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra habitada por una persona distinta y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/12/2020, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 11/12/2020, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 05/11/2020, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

Q8ZNUt6uEzVXmI1DviPLfcJOVv6lDI/BDraGfwRp8livCFMHXx/9d13uuF3f9uepE7zIHu2CqQupDmTUaRH2S1mIpl+wTyWtPGJZnR4RI
JDH8pO2ODPg3iEme0lBqozXQ80MyFJUtgfEAWp/7upVBhdHS+8dv0lsqqNvOWiEU1+yl+llsb86tV62jOkMotCoph2Kn4L0aeqB/LsocN
crpRpDehh3r2OUkJvelDp8Bccleaoq1QwWO6PAGbSWPXdW9LQEFbmmXGySfA7/vC7k3x51MLT63Ma+3kVmlWwlurl4hX5aZNJnaPZSQpv
v/uSjL2eehk8l6ozI3Czi9XojcA==

Cadena Original

|4727009763|2|0|Dec 17 2020 12:10PM|ALEFS/0404/2020|27|CAHH900214Q91|CAMPOS DE HOYOS HECTOR ARIEL|

